



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3196

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIRGINIA ----- INES MUÑOZ (D.N.I.N°:23.175.642 – CLASE 1973), Legajo Interno N°:3.364, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una --- Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.781 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3197

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---
----- NARCISO ARROYO (D.N.I.N°:14.597.826 – CLASE 1962),
Legajo Interno N°:3406, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Asistente Social en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.782 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3198

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----
----- SORIA (D.N.I.Nº:28.545.485 – CLASE 1981), Legajo Interno
Nº:3427, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Minoridad y Familia
en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.783 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3199

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SABRINA ---
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I. Nº: 26.658.672 – CLASE 1978),
Legajo Interno Nº: 3.437, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica, ----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.784 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3200

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GABRIELA -
----- BEATRIZ ROSSO (D.N.I. N°: 32.449.208 – CLASE 1986), -----
Legajo Interno N°: 3.608, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.785 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3201

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MAYTA -----
----- CUEVAS (D.N.I.N°: 32.211.058 – CLASE 1986), Legajo Interno
N°: 3.650, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de --
2022, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la Secretaría de-
Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas ---
Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.786 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3202

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora JOSEFINA -
----- LADUS (D.N.I. Nº: 27.740.804 – CLASE 1979), Legajo Interno
Nº: 3.712, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de --
2022, quien se desempeñará como Licenciada Obstetricia en Salas Periféricas -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.787 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3203

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUCIANA ---
----- LAURA DE LUNGARO (D.N.I. Nº: 31.297.610 – CLASE 1985),
Legajo Interno Nº: 4.054, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.788 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3204

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CARLA -----
----- ROMINA DUMPIERRES (D.N.I.N°:35.991.162 – CLASE 1994),
Legajo Interno N°: 4.202, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Enfermera en el Hospital -----
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.789 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3205

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SOLEDAD -
----- SABRINA IZA (D.N.I. N°: 28.751.841 – CLASE 1981), Legajo
Interno N°: 4.249, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.790 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3206

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CLAUDIO -----
----- FABIO LOPEZ (D.N.I. N°: 17.086.609 – CLASE 1965), Legajo
Interno N°: 4.373, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.791 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3207

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LILIANA -----
----- BEATRIZ BEYER (D.N.I. N°: 27.402.688 – CLASE 1979), -----
Legajo Interno N°: 4.581, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.792 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3208

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VANESA -----
----- MAGDALENA GACITUA (D.N.I. N°: 25.056.217 – CLASE
1975), Legajo Interno N°: 4.582, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en -----
Enfermería en las Salas Periféricas dependiente de la Secretaría de Salud -----
Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas -----
Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.793 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3209

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSARINA -
----- PEREIRA (D.N.I.N°:92.570.070 – CLASE 1968), Legajo Inter-
no N°:4546, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre
de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.794 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3210

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora STELLA -----
----- MARIS BATTISTIN (D.N.I.N°:17.522.543 – CLASE 1965),
Legajo Interno N°:4547, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.795 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3211

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORMA -----
----- BEATRIZ URQUIZA (D.N.I.N°:23.331.099 – CLASE 1973),
Legajo Interno N°:4548, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.796 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3212

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----
----- PAULA PEREZ (D.N.I.Nº:26.377.043 – CLASE 1977), Legajo
Interno Nº:4549, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO
(35) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.797 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3213

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ELIAS -----
----- GONZALO TAIBO (D.N.I.N°:44.688.729 – CLASE 2000), Legajo
Interno N°:4550, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Promotor de Salud, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) - -
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.798 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 3214

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARA -----
----- ALDANA BALDOMIR (D.N.I.N°:36.022.193 – CLASE 1987),
Legajo Interno N°:4552, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.799 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3215

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SILVIA -----
----- SUSANA ARGAÑARAZ (D.N.I.N°:23.843.260 – CLASE 1974),
Legajo Interno N°:4553, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.800 (DOS MIL OCHOCIENTOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3216

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANDREA ----
----- VIRGINIA LAMENZA (D.N.I.N°:25.817.200 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°4554, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.801 (DOS MIL OCHOCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3217

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA -----
----- RIVERO (D.N.I.N°:32.111.016 – CLASE 1985), Legajo Interno
N°:4555, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.802 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3218

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora OLGA -----
----- ANDREA CISNEROS (D.N.I.N°:20.967.595 – CLASE 1969), ---
Legajo Interno N°4556, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.803 (DOS MIL OCHOCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3219

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ADRIANA ADELINA
----- ROJAS BECERRA (D.N.I. Nº: 95.156.377 – CLASE 1.996),
Legajo Interno Nº: 4.583 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería, en Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) horas No médicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
Vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2. 804 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3220

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. JESSICA VANESA FERNANDEZ CARDENAS (D.N.I. N°: 37.358.077 – CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 4.631 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería, en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VENTICINCO (25) horas No médicas semanales A.P.S.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.805 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3221

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la agente DENISE LUCRECIA YARDIN (D.N.I. N°: 38.546.410 – CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 4.633 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) horas No médicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.806 (DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3222

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°:Contrátase como Personal Temporario al agente FRANCISCO CESAR ----- CASTILLO (D.N.I. N°: 12.727.720 – CLASE 1.957), Legajo Interno N°: 3.164 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Familiares de Salud, en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas Técnicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.807 (DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3223

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la agente VIVIANA -----ANABELLA LIBERTAD FIGOLI (D.N.I. Nº: 30.352.437 – CLASE 1.983), Legajo Interno Nº: 4.171 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio, en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas Técnicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.808 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3224

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. SILVIA NOEMI JUAREZ (D.N.I. N°: 23.115.600 – CLASE 1.973), Legajo Interno N°: 4.178 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas Técnicas semanales A.P.S.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.809 (DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3225

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. TERESA LOURDES -----DIAZ AGÜERO (D.N.I. Nº: 33.443.524 – CLASE 1.987), Legajo Interno Nº: 4.371 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas Técnicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

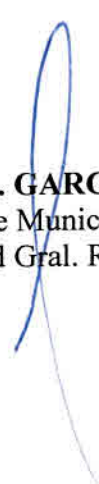
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.810 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3226

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario al Sr. SERGIO HERNAN BORNES (D.N.I. Nº: 26.494.295 – CLASE 1.978), Legajo Interno Nº: 4.372 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas Técnicas semanales A.P.S.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.811 (DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3227

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LUJAN MARIA DEL -----
-----CARMEN AMAYA (D.N.I. N°: 21.499.948 – CLASE 1.970), Legajo Interno N°: 4.403 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas Técnicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.812 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3228

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. NORMA FATIMA
----- AYALA MARTINEZ (D.N.I. Nº: 93.084.989 – CLASE 1.980),
Legajo Interno Nº: 4.452 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre
de 2.022, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas Técnicas
semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.813 (DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS.
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3229

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ALINA -----
----- YAEL PIEDRABUENA (D.N.I.N°:36.506.762 – CLASE 1992),
Legajo Interno N°:4557, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.814 (DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3230

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora JOSEFA -----
----- NIEVA (D.N.I.Nº:18.537.595 – CLASE 1966), Legajo Interno
Nº:4558, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas -
Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.815 (DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3231

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NATALIA ----
----- BEATRIZ BAREIRO (D.N.I.N°:25.351.177 – CLASE 1976), ---
Legajo Interno N°4559, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.816 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3232

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita FATIMA ----
----- CLARIBEL YBARRA (D.N.I.N°:35.856.233 – CLASE 1991), - - -
Legajo Interno N°:4560, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.817 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3233

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA -
----- ANALIA MAZZITELLI (D.N.I.N°:23.156.098 – CLASE 1973),
Legajo Interno N°:4561, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

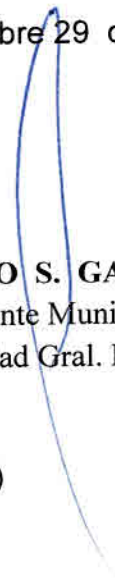
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.818 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3234

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DEL -
----- CARMEN MENDEZ (D.N.I.N°:29.205.450 – CLASE 1982), ----
Legajo Interno N°:4635, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----


ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.819 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3235

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA ----
----- CALQUIN MILLA BIJARRA (D.N.I.N°:24.838.220 – CLASE
1975), Legajo Interno N°:4644, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Promotora de Salud,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
CINCO (5) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.820 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3236

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA -
----- BARRIENTOS (D.N.I.N°:22.751.781 – CLASE 1972), Legajo
Interno N°4663, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Técnica para la Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTICUATRO
(24) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.821 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 3237

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- ELIZABETH CORATTI (D.N.I.N°:21.442.120 – CLASE 1970),
Legajo Interno N°:4684, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.822 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3238

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VALERIA -----
----- RAQUEL GONZALEZ (D.N.I.N°:22.498.232 – CLASE 1971), --
Legajo Interno N°:4719, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas APS Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.823 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0178

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Alejandro Juan Di Lauro (D.N.I. N° 18.739.193), mediante el Expediente N° 4050-228.362/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 72 A, Parcela: 9, Partida Municipal N° 90.806; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.083 de fecha 1 de Diciembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 2.420/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N°: 90.806;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.089/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso a) de la Ordenanza ----- N° 5.089/21), promulgada por el decreto N° 2.453/21, exímase al Señor Alejandro Luis DI LAURO (D.N.I. N° 18.739.193), domiciliado en la calle Arcardini Casa 164, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 72 A, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 90.806.-----


ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y ----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:150 CIENTO CINCUENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0179

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Miriam Vivian Abdala (D.N.I. N° 17.086.666), mediante el Expediente N° 4050-227.025/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 del Expediente N° 4050-227.025/21 la Señora Miriam Vivian Abdala (D.N.I.17.086.666), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 08 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21 promulgada por Decreto Nro. 2.453/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

R E S U E L V E

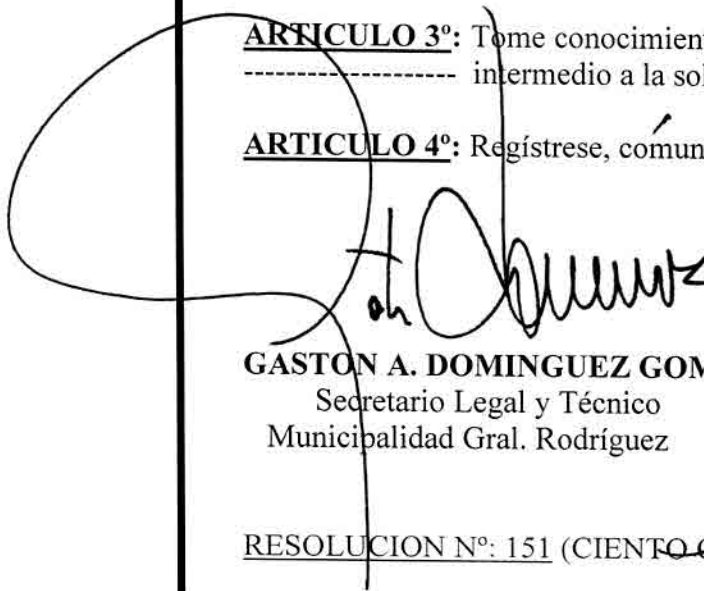
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza Nro. 5.089/21, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.453/21, exímase a la Señora Miriam Vivian Abdala (D.N.I. N° 17.086.666), domiciliada en la calle Larrea 1320, Barrio "Centro", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 03 del Expediente N° 4050-227.025/21.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

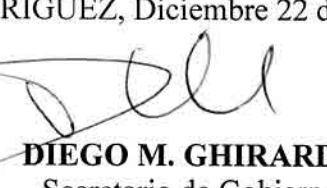
ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-


GASTÓN A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0180

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Mónica Liliana Gallar (D.N.I. N° 11.491.936), mediante el Expediente N° 4050-227.343/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 20, Manzana: 20 A, Parcela: 22, Partida Municipal Nro.: 5.499; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.070 de fecha 25 de Noviembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.371/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro.: 5.499;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso a) de la Ordenanza -----
----- N° 5.089/21), promulgada por el decreto N° 2.453/21, exímase a la Señora Mónica Liliana Gallar (D.N.I. N° 11.491.936), domiciliada en la calle Caseros N° 350, Barrio "Villa Vengochea", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 20, Manzana: 20 A, Parcela: 22, Partida Municipal Nro.: 5.499.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese, por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0181

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Juan Carlos Aguiar (D.N.I. N° 8.339.087), mediante el Expediente N° 4050-228.351/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 163, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 13.843; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.082 de fecha 1 de Diciembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.419/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro.:13.843;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso a) de la Ordenanza -----
----- N° 5.089/21), promulgada por el decreto N° 2.453/21, exímase al Señor Juan Carlos Aguiar (D.N.I. N° 8.339.087), domiciliado en la calle Tomas Garrone 798, Barrio "Villa Vengochea", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 163, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 13.843.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifiqúese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0182

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Amalia Ester PENSOTTI (D.N.I. N° 24.848.511), mediante el Expediente N° 4050-228.628/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del Expediente N° 4050-228.628/21 la Señora Amalia Ester PENSOTTI (D.N.I. N° 24.848.511), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 06 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.089, promulgada por Decreto N° 2.453/21, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 10 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21 promulgada por Decreto Nro. 2.453/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza Nro. 5.089/21, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 2.453/21, exímase a la Señora Amalia Ester PENSOTTI (D.N.I. N° 24.848.511), domiciliada en la calle Paysandú N° 460, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 04 del Expediente N° 4050-228.628/21.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0183

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Lucia Haydee Belotti (D.N.I. N° 10.328.330), mediante el Expediente N° 4050-225.855/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 141 A, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 11.382; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.081 de fecha 1 de Diciembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 2.417/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N°: 11.382;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.089/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso a) de la Ordenanza ----- N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21, exímase a la Señora Lucia Haydee BELOTTI (D.N.I. N° 10.328.330), domiciliada en la calle Buenos Aires 500, Barrio "Santa Brígida", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 141 A, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 11.382.- -----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.- -----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y ----- notifíquese por su intermedio al solicitante.- -----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0184

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Marcelo Guillermo Campi (D.N.I. N° 8.568.980), mediante el Expediente N° 4050-228.571/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 194, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 94.078; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.074 de fecha 25 de Noviembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.375/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro.: 94.078;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso a) de la Ordenanza -----
----- N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21, exímase al Señor Marcelo Guillermo Campi (D.N.I. N° 8.568.078), domiciliado en la Manzana 43, Casa 20, "Barrio Bicentenario", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 194, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 94.078.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0185

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Sandra Noemí Fara (D.N.I. N° 34.156.041), mediante el Expediente N° 4050-227.332/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 181, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 93.927; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.072 de fecha 25 de Noviembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.373/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro.: 93.927;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso a) de la Ordenanza-----
----- N° 5.089/21), promulgada por el decreto N° 2.453/21, exímase a la Señora Sandra Noemí Fara (D.N.I. N° 34.156.041), domiciliada en la Manzana 49 Casa 7, Barrio "Bicentenario", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 181, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.:93.927.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 157 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0186

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Marta Susana Engemann (D.N.I. Nº 14.971.697), mediante el Expediente Nº 4050-227.923/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 50, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 71.267; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.071 de fecha 25 de Noviembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.372/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro.: 71.267;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º de la Ordenanza Nº 5.089/21, promulgada por el decreto Nº 2.453/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º, inciso a) de la Ordenanza -----
----- Nº 5.089/21), promulgada por el decreto Nº 2.453/21, exímase a la Señora Marta Susana Engemann (D.N.I. Nº 14.971.697), domiciliada en la calle 2 de Abril Nº 1.822, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 50, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 71.267.-----

ARTICULO 2º: Deniegase a la Señora Marta Susana Engemann (D.N.I. Nº 14.971.697), -----
----- domiciliada en la calle 2 Abril Nº 1822, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, el pedido de eximición de pago de la "tasa por Servicios Generales" formulado mediante expediente Nº 4050-227.923/21, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 50, Parcela: 22, Partida Municipal Nro.: 71.268.-----

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 4º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0187

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Flavia Verónica Pérez (D.N.I. N° 24.033.135), mediante el Expediente N° 4050-227.573/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 221, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 93.278; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.073 de fecha 25 de Noviembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.374/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro.: 93.278;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda;

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso a) de la Ordenanza -----
----- N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21, exímase a la Señora Flavia Verónica Pérez (D.N.I. N° 24.033.135), domiciliada en la calle Maestro Bernardo Moreno S/N Manzana 32 Casa 9, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 221, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 93.278.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-


GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ

Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0188

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.823/21 mediante el cual los Señores Don Omar KOMANECKI y Don Adolfo GIORDANO, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del "Rotary Club de General Rodríguez", solicitan la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la Entidad peticionante identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 78, Parcela: 11 C, Partida Municipal N° 8.122;

Que la Asociación Civil denominada "Rotary Club de General Rodríguez", se encuentra inscrita en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público", como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos", según Decreto N° 683/09 de éste Departamento Ejecutivo;

Que el Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.089/21, dispone el descuento del setenta y cinco por ciento (75%), para el pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", para las Instituciones de "Interés Público de Beneficios Directos" del Partido de General Rodríguez;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.089 promulgada por Decreto N° 2.453/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

R E S U E L V E

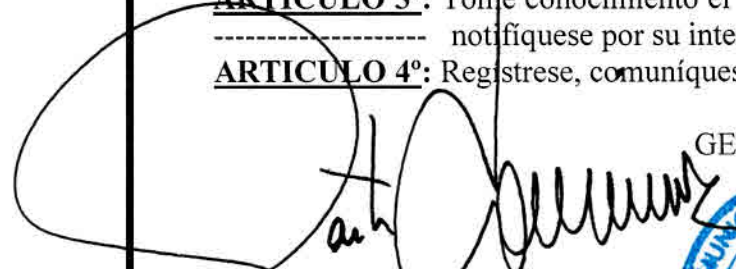
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.089 promulgada por Decreto N° 2.453/21, exímase al "Rotary Club de General Rodríguez", inscripto en el Registro de Entidades de Interés Público de Beneficios Directos, del pago del setenta y cinco por ciento (75%) en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble del que resulta titular, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 78, Parcela: 11 C, Partida Municipal N° 8.122.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y ----- notifíquese por su intermedio a la Entidad solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-


GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 160 (CIENTO SESENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0189

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Lidia Nora Valle (D.N.I. N° 5.203.104), mediante el Expediente N° 4050-227.493/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 19, Parcela: 5, Partida Municipal Nro.: 49.199; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.069 de fecha 25 de Noviembre de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.370/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro.: 49.199;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° de la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por el decreto N° 2.453/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso a) de la Ordenanza -----
----- N° 5.089/21), promulgada por el decreto N° 2.453/21, exímase a la Señora Lidia Nora Valle (D.N.I. N° 5.203.104), domiciliada en la calle Brasil 207, Barrio "Parque Orense", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 19, Parcela: 5, Partida Municipal Nro.: 49.199.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 161 (CIENTO SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0190

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Alicia Ester Gómez (D.N.I. Nº 4.424.196), mediante el Expediente Nº 4050-226.320/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 214, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 1.716; y Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 214, Parcela: 13, Partida Municipal Nro.: 2.413;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente Nº 4050-226.320/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º de la Ordenanza Nº 5.089/21, promulgada por el decreto Nº 2.453/21;

Que a fs. 07 del Expediente Nº 4050-226.320/21, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Discapacidad Nº 01392168-7*, perteneciente a la Sra. Alicia Ester Gómez (D.N.I. Nº 4.424.196);

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda;

R E S U E L V E


ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º de la Ordenanza Nº 5.089/21, exímase - a la Sra. Alicia Ester Gómez (D.N.I. Nº 4.424.196), domiciliada en la calle Salta 123 "Barrio" Raffo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso a); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.021, respecto de los inmuebles identificados con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 214, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 1.716, y Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 214, Parcela: 13, Partida Municipal Nro.: 2.413.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----


ARTICULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y ----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-


GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 162 (CIENTO SESENTA Y DOS)